

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, dos (02) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). 212° y 164°.

**CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A LOS TERCEROS INTERESADOS**

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la **REC-TIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, solicitada por el ciudadano **GABRIEL ARTURO VILLAMIZAR RODRIGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nro: V-29.565.463, que este Tribunal de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 770 del Código Civil, ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal, en el décimo (10mo) día de despacho siguiente al que conste en autos la última de las actuaciones con respecto a este Cartel se haga (publicación y consignación en autos del mismo), dentro del horario comprendido para despachar, desde las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a fin de manifestar lo que a bien tengan con relación a la mencionada solicitud, o a hacer oposición a la misma, si lo creyeren conveniente. Publíquese el presente Cartel en el diario de mayor circulación de la ciudad de Valera, Estado Trujillo. Por cuanto en mi **ACTA DE NACIMIENTO** se asentó lo siguiente: “apareciendo en dicha acta el nombre de su señora madre como **SARITA RODRIGUEZ DE VILLAMIZAR** y siendo su padre el ciudadano **EDGAR ISIDRO VILLAMIZAR TARAZONA**, a pesar de que sus padres si estaban casados, su señora madre nunca obtuvo el apellido de casada, de hecho su nombre debió aparecer en dicha acta de nacimiento como la de **SARITA RODRIGUEZ JOYA** y no como erróneamente aparece en dicha acta.” Expectante N° 1268-2023. En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a los dos (2) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023). 212° y 164° **El Juez Provisorio, Abg. Jesús H. Guerrero U. La Secretaria Titular, Abg. Dinora Balestrini. JHGU/DB/ EXP N° 1268-2023**